

El perpetrador y sus descendientes: la perturbación del legado político-familiar

Ana Guglielmucci

Introducción

La investigación sobre la figura del verdugo, tirano o perpetrador, y el devenir del cuerpo de los criminales de masa—figuras veneradas, temidas, admiradas o denostadas—, ha renovado un campo de estudio que se pregunta no solo acerca de sus trayectorias de vida sino también acerca de las trayectorias *post-mortem* de sus cadáveres. La publicación del libro *La muerte del verdugo. Reflexiones interdisciplinarias sobre el cadáver de los criminales de masa* (Garibian) es una obra colectiva de reciente aparición que pauta una hoja de ruta para comenzar a explorar este problema, desde un abordaje interdisciplinar, en diferentes contextos históricos y geográficos.

En este texto, a partir de una lectura atenta de esta reciente obra, retomamos algunos de sus hallazgos para ampliar la reflexión sobre el devenir de los perpetradores y el tratamiento dado a sus cadáveres, centrándonos en el problema de la configuración social de su legado y el rol de sus herederos. Esta lectura basada en los aportes de los estudios antropológicos sobre la muerte (Hertz; Thomas; Bloch y Parry; Strathern; entre otros) permite sugerir que, si las indagaciones sobre la vida social del cuerpo muerto adoptaran una interpretación más amplia sobre la relación entre muerte y vida, se podrían pensar otros problemas usualmente desatendidos. Generalmente, el abordaje desde el cual se indaga sobre estos problemas en torno al deceso asume, en primer lugar, que la vida siempre antecede a la muerte (desconociendo que la muerte también genera vida) y, en segundo lugar, que la muerte—en su sentido habitual—equivale a una eventual detención al final de la vida de un único organismo sin atender lo que pasa en el ecosistema (Volk). La clave de una

perspectiva más amplia radica, entonces, en buscar las relaciones entre vida y muerte (en vez de pensarlas como antagónicas), y entre cuerpo individual y cuerpo colectivo. Tal enfoque permite descentrarse del análisis de la vida social del cadáver individual y, a su vez, atender a otras problemáticas como la regeneración de la vida a partir de la muerte o, las formas simbólicas de dar muerte no solo al perpetrador sino también a los lazos sociales que lo conectan con otros (Uribe), y la posibilidad de convertirse en un “muerto en vida”, además de la posibilidad de convertirse en un “muerto eternamente vivo”.

La emergencia de nuevas preguntas sobre el perpetrador y su muerte

A lo largo de la historia moderna, el destino de los perpetradores de crímenes de masa ha generado una serie de dilemas sociales, políticos, jurídicos y morales, incluso después de muertos. Basta recordar el renombrado juicio de Núremberg (Alemania), donde fueron juzgados algunos de los principales jefes nazis después de la Segunda Guerra Mundial; la persecución internacional y la muerte de Osama Bin Laden y Saddam Hussein; y el procesamiento judicial de los agentes de seguridad estatales acusados por crímenes de lesa humanidad durante las dictaduras del Cono Sur. Toda una serie de controversias han atravesado el proceso decisorio sobre qué tipo de juicio, pena y tratamiento *post-mortem* sería el adecuado para las personas que cometen este tipo de delito. Algunas de estas preguntas han rondado en torno a cuál sería el mecanismo ideal para juzgar crímenes considerados extraordinarios o de magnas dimensiones (como el genocidio) y enjuiciar a quiénes los cometieron. O, también, cómo se puede atestiguar la muerte de los criminales sin promover un culto al muerto y, al mismo tiempo, ofrecer públicamente el sentimiento de refundación de un nuevo orden (Garibian, “La muerte del verdugo o el tiempo incontable de su eternidad” 30).

Tales interrogantes continúan siendo parte de debates persistentes en materia de Justicia Transicional, pero como ya han destacado varios autores en *La muerte del verdugo*; los estudios sociales abocados a este tipo de procesos históricos le han prestado una atención escasa al tema del cuerpo muerto del perpetrador. La mayoría de ellos se ha focalizado en las víctimas producidas por estos sujetos y las posibles formas de reparación subjetiva y colectiva del daño (Anstett, Dreyfus y Garibian). Esta focalización en las víctimas ha sido impulsada por la necesidad de conocer y denunciar lo sucedido, con el propósito de documentar, prevenir, enmendar, comprender o explicar los antecedentes, los mecanismos y las consecuencias de los crímenes contra la hu-

manidad. Pero, la centralidad dada a los estudios sobre víctimas ha dejado un vacío sobre los perpetradores y la vida política de sus restos que, siempre se encuentran en el núcleo de trayectorias político-simbólicas complejas, atravesadas por múltiples creencias populares, religiosas, ideológicas, mágicas y humanitarias (Verdery; Garibian, “La muerte del verdugo o el tiempo incontable de su eternidad”).

La observancia de esta vacante ha impulsado a diversos autores en *La muerte del verdugo* a analizar el cambio de escenario que se produce en el caso de la muerte del perpetrador, el tratamiento de su cadáver y el destino de sus restos o la patrimonialización del cuerpo; inhumado con o sin honores, en espacios públicos o privados, objeto de peregrinación o de olvido. En esta obra colectiva editada por Sévane Garibian, a partir de diferentes investigaciones, se advierte que este escenario varía según la causa de muerte (natural o no) y el contexto histórico y político en el que ella sucede (cuando el perpetrador ya ha sido derrotado o juzgado por sus delitos, o cuando aún está en el apogeo de su poder). De esta variabilidad, sin embargo, la editora no deduce una trayectoria que pueda ser entendida de manera unívoca o que pueda fijar de una vez para siempre el devenir o los estados simbólicos atribuidos al cadáver del perpetrador. De todos modos, Garibian alcanza a distinguir algunas líneas de fuerza según las modalidades de muerte: 1) Natural o bajo sospecha, entendida como *muerte-escapatoria*, símbolo de impunidad.¹ 2) Ejecución judicial o *muerte-sentencia* impuesta por terceros.² 3) Ejecución extrajudicial o *muerte-venganza* que generalmente se expresa de un modo espectacular, por ejemplo, a través de lapidaciones o ahorcamientos públicos.³

Nuestra percepción es que la distinción de estas líneas de fuerza, no obstante, se basa en una definición acotada de muerte centrada en su carácter biológico. Desde el campo de la antropología de la muerte esta definición ha sido problematizada. Si tomáramos una definición más amplia de muerte, entonces, a este tipo de estudios se podría sumar el análisis de casos donde el cuerpo del perpetrador está ausente o, donde se ejecuta una muerte simbólica en la que se juzga e, incluso, se da muerte a la figura del perpetrador a través de un elemento que funciona como su *representamen*. Este tipo de acto tal vez pueda resultar aún más potente en su eficacia simbólica que la muerte física, por ejemplo, si a través de él se estuviera acabando con la configuración de poder que habilitó a esa persona como perpetrador de crímenes en masa (al ocupar cierta posición en una red de relaciones jerárquicas). Es decir, su potencia radicaría en que, en vez de estar matando al rey, se estaría acabando con la monarquía.

Paralelamente, si consideramos que su muerte no se limita a la interrupción de la vida como organismo individual, es menester analizar cómo se reconfigura el legado del muerto como extensión de la vida. En esta línea,

otra dimensión poco explorada es pensar qué sucede en los núcleos cercanos al perpetrador, cómo se reorganizan las relaciones sociales que le dan sustento en su propio ecosistema, las redes de seguidores, las relaciones de parentesco y las prácticas y representaciones en torno a su legado. En ocasiones, como ha sucedido en Alemania con algunos nietos de jerarcas nazi o, en Argentina posdictadura con algunos hijos de perpetradores de crímenes de masa, se transmiten declaraciones públicas donde se postula una revisión del legado familiar y donde se abren procesos de (des)marque por parte de su descendencia (Arenes y Pikielny). Por ejemplo, varios descendientes de jerarcas nazi o miembros activos de las SS en Alemania han escrito notas periodísticas y libros autobiográficos o, han hecho indagaciones históricas sobre la limitada transmisión intergeneracional de la participación de los abuelos en el Holocausto judío (Lebert; Lebert y Lebert; Davidson; von Kellenbach). Tal como el caso de Katharina von Kellenbach, quien en su libro *The Mark of Cain: Guilt and Denial in the Post-War Lives of Nazi Perpetrators*, revela lo siguiente: “I am a veteran of such family battles and spent several years in archives to disprove the webs of lies, deceptions, and evasions that were spun by close family members to conceal my own uncle’s history. This history is dangerous” (4) (Soy la veterana de dichas batallas familiares y pasé varios años en archivos para refutar la red de mentiras, engaños y evasivas hilada por familiares cercanos para ocultar la historia de mi propio tío. Esta historia es peligrosa). Quizá la diferencia más notable entre el caso alemán y el argentino sea que en el último caso ello no se ha limitado a un posicionamiento unipersonal sino que ha cobrado carácter colectivo y se ha puesto de manifiesto en movilizaciones públicas.

De este modo, a las reflexiones que han surgido del análisis de los escenarios de muerte del verdugo, se podrían añadir otros casos de estudio donde se ponen en juego ideas corporizadas sobre el legado de los perpetradores. A modo de ejemplo, podemos citar un caso reciente en Argentina caracterizado por la desafiliación biológico-legal y el (des)marque político de algunos hijos de perpetradores respecto a sus progenitores, a través del cambio legal del apellido paterno y la impugnación pública de sus crímenes. Esto ha abierto toda una serie de debates en el ámbito social y académico acerca de este (des)marque filial y lo que ello supone en una coyuntura post-dictadura, donde actualmente conviven narrativas gubernamentales y de otros importantes actores sociales (como la Iglesia católica) que promueven dejar atrás el pasado en pos de la reconciliación nacional.⁴

Los herederos del perpetrador: procesos de (des)marque filial

En Argentina, desde mediados del 2000, hubo al menos dos casos de solicitudes de cambio de apellido presentadas por hijas de perpetradores ante la justicia en repudio a su “padre genocida” y que fueron admitidas por el Estado. Un caso fue el pedido de Rita Vagliati, hija del ex comisario de la Policía bonaerense, Valentín Milton Pretti; el otro fue el de Mariana Dopazo, hija de Miguel Etchecolatz, ex Director de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires durante la última dictadura militar (1976–1983), condenado posteriormente por crímenes de lesa humanidad en el marco de un genocidio.⁵

Ambos casos, sin embargo, no tuvieron la misma repercusión pública. Probablemente porque sus padres no tenían la misma importancia jerárquica dentro del esquema represivo de la dictadura y, porque cuando se hizo el primer pedido de cambio de apellido por parte de Rita Vagliati en 2005 (aprobado por la Justicia en 2007), la coyuntura nacional en ese entonces era distinta a la actual. Se acababan de reabrir los juicios por crímenes de lesa humanidad y desde el Gobierno nacional se había impulsado un batería de políticas públicas para promover la memoria sobre los crímenes del terrorismo de Estado (Guglielmucci).

En 2005, Rita Vagliati, quien trabajaba de periodista, había planteado ante la Justicia:

Soy la hija de un torturador. Por eso quiero cambiarme de apellido. Quiero terminar con este linaje de muertes porque no acepto ser la heredera de todo ese horror. Los apellidos son símbolos y el mío es uno muy oscuro, lleno de sangre y de dolor. (*Página 12*, “Ana Rita Vagliati”)

Mi planteo no es solo jurídico sino también político. No quiero pertenecer al mundo de mi padre y de tantos como él. Quiero poder elegir y, para ello, siento que tengo la responsabilidad de desligarme de su mundo, de sus prácticas y de lo último que me queda de él: el apellido Pretti. (Rodríguez y Uribe)

En 2007, el tribunal de familia número 2 de Lomas de Zamora accedió por “justos motivos” a la demanda planteada por Ana Rita Laura Pretti Vagliati. (*Página 12* “Sin el apellido de sangre y dolor”). En su fallo, los jueces María Almeida, Liliana Vicente, y José Imperiali ordenaron que la mujer podía reinscribirse en el Registro Civil como Ana Rita Laura Vagliati y dispusieron

que se le otorgue nuevo documento nacional de identidad con aquella seña de filiación. Su caso, posteriormente, fue utilizado por la hija de Etchecolatz como antecedente jurídico.

El pedido de Mariana Dopazo cobró visibilidad pública a partir de la publicación de una nota periodística en la que contaba su experiencia familiar y argumentaba las razones personales que la llevaron a solicitar en el año 2014 el cambio de apellido ante un juzgado de familia de la Capital Federal, trámite que culminó favorablemente en 2016:

Debiendo verme confrontada en mi historia casi constantemente y no por propia elección al linde y al deslinde que diferentes personas, con ideas contrarias o no a su accionar horroroso y siniestro pudieran hacer sobre mi persona, como si fuese yo un apéndice de mi padre, y no un sujeto único, autónomo e irrepitible, descentrándome de mi verdadera posición, que es palmariamente contraria a la de ese progenitor y sus acciones . . . Permanentemente cuestionada y habiendo sufrido innumerables dificultades a causa de acarrear el apellido que solicito sea suprimido, resulta su historia repugnante a la suscripta, sinónimo de horror, vergüenza y dolor. No hay ni ha habido nada que nos una, y he decidido con esta solicitud ponerle punto final al gran peso que para mí significa arrastrar un apellido teñido de sangre y horror, ajeno a la constitución de mi persona. Pero además de lo expuesto, mi ideología y mis conductas fueron y son absoluta y decididamente opuestas a las suyas, no existiendo el más mínimo grado de coincidencia con el susodicho. Porque nada emparenta mi ser a este genocida. (Mannarino, “Mariana, la hija de Etchecolatz”)

Otras hijas, en cambio, han decidido no cambiarse el apellido, destacando que ello no implica dejar de condenar los delitos cometidos por sus padres o, de reafirmar públicamente que ellos fueron “genocidas”, más allá del afecto que puedan continuar sintiendo por ellos. Por ejemplo, Erika Lederer, hija de Ricardo Lederer (segundo jefe de la maternidad clandestina del Hospital Militar de Campo de Mayo durante la dictadura, quien se quitó la vida antes de poder ser condenado por crímenes de lesa humanidad), ha manifestado que no se cambiaría el apellido como lo ha hecho Mariana Dopazo pues prefiere afrontar esta situación de otra forma:

Mi apellido no es tan conocido, pero además decidí hacerme cargo de la mierda que me tocó. En una época me daba vergüenza decirlo, nos constituimos a partir de la subjetividad; y desde ahí podemos construir otra cosa. Por eso es que me consideran una traidora, un hecho que hasta hoy tiene efectos en mi vida. Familias como la mía tuvieron que vivir disociadas entre los afectos y la razón porque había que seguir conviviendo y mirarse a los ojos. Pero cuando se rompió el pacto de silencio se destrozaron los vínculos y las sanciones del clan fueron encarnizadas. En mi caso, por ejemplo, mi hermano no me da pelota, y con mi madre me llevo muy mal porque creo que tuvo una ignorancia dolosa; sabía lo que pasaba pero se hizo la boluda. (*Página 12*, “Decidí hacerme cargo de la mierda que me tocó”)

Algunas de estas hijas hoy en día integran el colectivo “Historias Desobedientes y con Faltas de Ortografía”.⁶ En su declaración fundacional, explicaron que no se sienten representadas por las voces de los familiares de represores que se venían pronunciando. Para Erika Lederer, Liliana Furió y Analía Kalinec, el nombre de la agrupación viene de que sus padres fueron muy obedientes y cumplieron órdenes. Ellas, en cambio, buscan insubordinarse frente al mandato de silencio de la propia familia biológica y de lo que ellas denominan la “familia militar”. Así como hay hijos que reivindican o callan lo que hicieron sus padres, para ellas es importante enfrentar una verdad dolorosa y concebir que sus padres “son genocidas”, que acá “no hubo una guerra”, “no hubo dos demonios”, y que ellos “no son presos políticos” como esgrimen los abogados que los defienden. Su misión, en sus propias palabras, es “semántica”. Ellas buscan enfrentar ese discurso, y por eso salieron juntas con una bandera a marchar contra el fallo de la corte suprema que habilitó el beneficio del 2x1 para quienes fueron procesados o condenados por delitos de lesa humanidad (Decí Mu). Y, como colectivo, han vuelto a manifestarse muchas otras veces. Por ejemplo, contra el reciente otorgamiento del beneficio de la prisión domiciliaria a Miguel Etchecolatz, pese a estar condenado a cadena perpetua por delitos de lesa humanidad.⁷

Paralelamente, existe otra organización que también reúne a descendientes de militares procesados o condenados por delitos de lesa humanidad denominada “Puentes para la Legalidad” (sucesora de “Hijos y Nietos de Presos Políticos”), pero ella no condena la actividad de sus padres sino que denuncia la ilegitimidad de los juicios actuales y la violación del debido proceso.⁸ Como relatan las periodistas Arenes y Pikielny, actualmente, “. . . además de pedir garantías legales para sus padres y familiares, despliegan una estrategia

de diálogo y lobby con distintos actores políticos y de la sociedad civil: abogados, intelectuales, comunicadores y ex militantes que hoy parecen mejor dispuestos a escuchar lo que los familiares de los militares tienen para decir” (123).

El posicionamiento colectivo de Historias Desobedientes ha resultado novedoso y potente políticamente en una coyuntura donde se deslizan discursos relativistas sobre el terrorismo de Estado y se niega la existencia de 30,000 detenidos-desaparecidos por parte de representantes del Gobierno nacional del presidente Mauricio Macri. Pero, por otro lado, hay que reconocer que este colectivo es un grupo minoritario dentro del universo de hijos de perpetradores, es decir, es una posición particular de algunos hijos de genocidas cuyas historias y procesos personales no han sido homogéneos. No obstante, cabe preguntarse por estos posicionamientos y lo que ellos manifiestan a nivel de las personalidades sociales que se afirman a través de las elecciones morales individuales adoptadas públicamente. Respecto a este tipo de posicionamientos, no son indolentes las políticas públicas ni las elecciones de diversos actores en un cierto contexto, pues a través de ellas parecen tornarse deseables, además de obligatorios, algunos cursos de acción en vez de otros. Tal como ha manifestado Analía, hija de Eduardo Emilio Kalinec, ex subcomisario de la Policía Federal Argentina, conocido como el Doctor K, condenado por aplicación de torturas en los centros clandestinos de detención (CCD) Atlético, El Banco y El Olimpo:

Si desde el Estado no se hubieran impulsado estas políticas, los juicios, yo nunca me hubiera enterado de lo que había pasado. Vivíamos en algo muy sectario, de clan. Tuve una aproximación cuando mi papá fue detenido. Yo tenía 24 años y ya tenía un hijo. A partir de la reapertura, al principio lo negué, decían que era un gobierno revanchista, me costó un tiempo dejar la negación y revisar, leer la causa. Fue una etapa de mucho dolor y oscuridad, después vino la aceptación de asumir que mi padre había estado ahí. El juicio fue contundente, leí testimonios y ahora estamos en la etapa de la acción. Activamente [en Historias Desobedientes] somos treinta de todos lados del país y del exterior, en contacto somos cincuenta. Algunos recién empiezan el proceso, hay distintas etapas. (Decí Mu)

Una investigación más profunda de cada uno de estos casos de hijos de perpetradores permitiría distinguir la incidencia de los procesos judiciales en las situaciones personales y los posicionamientos subjetivos. Pero, en térmi-

nos generales, se observa que tanto en los grupos “Historias Desobedientes” como “Puentes para la Legalidad” hay casos de padres que aún no han sido procesados o que, en cambio, sí han sido procesados o condenados por delitos de lesa humanidad. Y, por otro lado, que la posición personal de los hijos respecto a sus progenitores no es homogénea aún al interior de las propias unidades familiares, tal como refiere Erika Lederer con relación a su hermano.

Incluso, hay casos de hijos que tienen padres que participaron de la represión y, al mismo tiempo, familiares desaparecidos, como el caso de otra integrante de Historias Desobedientes, María Laura Delgadillo (hija del policía Jorge Luis Delgadillo) cuya tía, María Ilda Delgadillo, hermana de su padre y de profesión partera, fue detenida desaparecida.⁹

A su vez, otro tema que ameritaría un mayor análisis es la dimensión de género, además de la dimensión intergeneracional. Ya que la mayor parte de los integrantes de Historias Desobedientes son mujeres quienes, simultáneamente, en el proceso de repudio público respecto a los actos cometidos por sus padres repudian a la cultura patriarcal hegemónica de su legado familiar y social.

Las elecciones morales: posicionamiento y personalidad social

Muchos hijos de perpetradores vienen de militar en el campo popular y plantean que son “compañeros de militancia” además de ser “hijos de genocidas”. Pero tal como destaca Rousseaux (Entrevista radial), a pesar de este deslindamiento, para muchos de ellos la historia de la dictadura no resuena como para los hijos de personas desaparecidas. Incluso, muchos de los hijos de militares juzgados aún están buscando saber lo que hicieron sus padres y (des)identificarse de eso. Para algunos, esto implica asumir la culpa y la vergüenza por lo que hicieron sus progenitores para ver si pueden reparar algo, lo cual es muy complejo para ellos mismos y para los familiares de detenidos-desaparecidos. Estas cuestiones ponen en evidencia lo que implicó el terrorismo de Estado sobre toda la sociedad y sobre las propias familias de los perpetradores, donde hubo varias situaciones de suicidio por parte de sus descendientes, como el caso de Berenice, hija del ex Vicealmirante de la Armada, Rubén Chamorro, director del CCD ESMA entre 1976 y 1979. Por supuesto, esta dimensión debe ser incluida en los estudios sobre el legado de los verdugos pero, como señala atentamente Rousseaux, esto no pone en cuestión las consecuencias subjetivas diferenciales entre unas y otras historias, sobre todo en términos de quiénes son (social y jurídicamente) “víctimas” del terrorismo de Estado.

Mas allá de estas advertencias, aquí nos interesa destacar la trascendencia de estos posicionamientos personales y las elecciones morales por parte de los

descendientes de los perpetradores. Si entendemos estos actos como parte de una configuración social en torno al legado de los perpetradores, ellos deben ser analizados en un entramado de relaciones sociales recíprocas. Ello implica atender no solo al modo en que los hijos de perpetradores se perciben a sí mismos, sino la forma en que evalúan las acciones desplegadas por otros actores y el modo en que ellos mismos son evaluados. Los modos en que la conducta es orientada según tales evaluaciones permiten entrever la apelación implícita o explícita a postulados normativos según los cuales ciertas conductas son estimadas y, por el contrario, otras son vistas como reprobables. Así, mientras que algunos hijos continúan reivindicando o defendiendo a sus padres de cara a la sociedad y en los estrados judiciales, otros asumen ese legado de manera vergonzante, demandando verdad, memoria y justicia por los delitos de sus progenitores. Como ya mencionamos anteriormente, en el caso de *Historias Desobedientes*, ellos procuran sublevarse o romper el lazo de filiación. Su identidad no se construye desde el orgullo respecto a sus ancestros sino desde el rechazo, el repudio, la denuncia o la impugnación.

Lo productivo de este tipo de análisis sobre el posicionamiento de los herederos y descendientes consiste en comprender que debido a que los valores morales orientan el comportamiento y, al mismo tiempo, pueden ser movilizadas interesadamente, el curso de acción de los actores no está fatalmente determinado por los mismos. Es decir, las elecciones morales de los hijos de los verdugos o perpetradores ponen en evidencia cursos de acción heterogéneos que al mismo tiempo nos hablan de lo socialmente obligatorio (por ejemplo, el derecho que funda relaciones de parentesco y lealtades familiares) y lo que, al mismo tiempo, puede o no volverse deseable (la adscripción filial). Es decir, nos habla de los valores que son puestos en juego para continuar o, por el contrario, acabar con el legado del verdugo o perpetrador de crímenes de masa.

Para Fabiana Rousseaux, por ejemplo, que la justicia haya escrito un fallo declarando que debido a que los padres fueron genocidas dos personas están autorizadas a cambiarse el apellido (los casos de Rita y Mariana), marca un acto político y jurídico de gran envergadura. Estas mujeres hijas de perpetradores, “le hicieron escribir al Estado que sus padres fueron genocidas” (Rousseaux, Entrevista radial) y que ellas no quieren cargar con ese apellido y el legado que encarna. Que rechazan esa denominación y que ya no quieren cargarla para identificarse y ser identificadas por otros. Este acto tiene consecuencias no sólo subjetivas sino también simbólicas, jurídicas, sociales, políticas y éticas.

Algo similar sucede con la iniciativa de algunos hijos de represores como Pablo Verna, integrante del colectivo *Historias Desobedientes*, para obtener el derecho de testimoniar contra sus progenitores y presentar evidencia en

los procesos judiciales que están siendo llevados adelante por delitos de lesa humanidad. Cuando Pablo Verna quiso dar testimonio contra su padre, un represor que confesó haber aplicado sedantes en los llamados “vuelos de la muerte” (que consistía en arrojar a los detenidos-desaparecidos vivos al Río de la Plata desde aviones de las fuerzas militares), se encontró con una restricción judicial estipulada por los artículos 178 y 242 del Código Procesal Penal argentino que establece:

Nadie podrá denunciar a su cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano, a menos que el delito aparezca ejecutado en perjuicio del denunciante o de un pariente suyo de grado igual o más próximo que el que lo liga con el denunciado. Historias Desobedientes tomó el caso de Verna para construir un proyecto de ley que propone una excepción en dichas normas para cuando ‘los casos denunciados sean de genocidio, lesa humanidad y/o crímenes de guerra.’ . . . Actualmente, el [proyecto] se encuentra en la Comisión de Penales a la espera del receso. (Maestú)

Una vez aprobado este proyecto de ley, el colectivo de hijos Historias Desobedientes empezaría con las denuncias ante la Justicia.

Conclusiones

En su conjunto, el libro *La muerte del verdugo* presenta un amplio panorama sobre la forma en que el tratamiento del cuerpo del perpetrador participa de la construcción de relatos nacionales y la fundación de memorias colectivas, así como en las formas en que se dan las transiciones políticas y en que es consignado jurídicamente el pasado violento. Pues, el devenir *post-mortem* del cuerpo siempre se encuentra en “estrecha interacción con la aprehensión política, jurídica y memorial tanto de los crímenes del verdugo como de sus víctimas” (Garibian, “La muerte del verdugo o el tiempo incontable de su eternidad” 33). Algunas veces los cuerpos de los verdugos son ocultados o inhumados en lugares secretos para evitar su veneración o, por el contrario, su ultraje. Muchas otras veces se les levantan altares. Pero su culto u olvido no depende exclusivamente de la forma de muerte ni del tratamiento dado al cadáver. Incluso, según lo que se desprende de esta obra, la condena jurídica y moral de los crímenes del perpetrador, su memoria y la de sus víctimas, así como la política estatal para evitar la negación de sus crímenes pueden prevenir “el advenimiento del culto sin [lograr] garantizar su ausencia” (Garibian,

“La muerte del verdugo o el tiempo incontable de su eternidad” 34). Es decir, no puede deducirse cuál será su legado a partir del modo de muerte y del manejo dado a sus restos. Quizá esta observación amerite retornar la mirada hacia los deudos y herederos, aquellos quienes pueden perturbar su reposo y legado a través de sus elecciones morales en diferentes situaciones sociales.

Por lo tanto, una forma de profundizar el avance en este campo de estudios tal vez consista en continuar preguntándose no solo por el devenir de los restos de los perpetradores, sino por los posicionamientos sociales de aquellos deudos que han constituido su base social de apoyo o su propia descendencia, quienes procuran mantener o no su legado manifestando ciertas perspectivas sobre los hechos pasados, desde el presente y con vista al futuro. Esta perspectiva implica profundizar los estudios no solo sobre el cuerpo del perpetrador y sus víctimas, sino también sobre el de sus seguidores y el de sus descendientes, y preguntarse cómo se construyen legados políticos e imágenes corporizadas de la política, y de qué manera se decodifican no solo las marcas sobre el cuerpo de las víctimas (lo que De León llama necroviolencia¹⁰) sino también otro tipo de marcas que permean el cuerpo o la imagen corporizada de la estirpe del perpetrador, el *clan* o la *familia militar*, en diferentes contextos culturales, religiosos e históricos.

En Argentina, los entierros y rituales mortuorios de genocidas se han realizado de forma privada y hasta ahora no existen proyectos públicos para erigir monumentos en su honor. La mayoría de ellos ha muerto por causas naturales o se ha suicidado como una forma de escapar a la acción de la justicia ordinaria. No obstante, ante este intento de escape, parece haberse generado otra forma de sanción que implica la desafiliación biológico-legal o política por parte de sus hijos.

En este trabajo expuse algunas prácticas y representaciones elaboradas por hijos de perpetradores para (des)marcarse de sus progenitores y su potencia al hacerlo en la escena pública. A través de actividades de rechazo intergeneracional, tales como el cambio legal del apellido o la denuncia abierta de su responsabilidad directa en crímenes pasados, algunos de ellos han montado y exhibido una ruptura simbólica no solo con el progenitor-perpetrador sino también con ciertos valores morales encarnados en discursos públicos como el de la reconciliación nacional o, el que sigue reivindicando los crímenes de masa como hechos heroicos en una “guerra contra la subversión” y presenta a los perpetradores judicializados como “presos políticos”.

Este tipo de enfoque permitirá ahondar los debates sobre la forma en que la figura del perpetrador se constituye y perpetúa (o se desdibuja y diluye) como signo y símbolo de poder a través de la acción de diferentes generaciones. Tal cuestionamiento sobre el legado familiar del criminal de masa adquiere relevancia en contextos como la actual coyuntura argentina donde

frecuentemente renacen proclamas relativizadoras o negacionistas del pasado buscando reinstaurar una memoria reconstituyente en torno a los perpetradores.

Notas

1. De acuerdo con Garibian (“La muerte del verdugo o el tiempo incontable de su eternidad”), la muerte-escapatoria puede humanizar al verdugo y no reparar a sus víctimas, aunque también puede suponer formas de castigo extrajudicial según el tratamiento dado al cadáver. Como ejemplo de este caso se pueden citar las muertes de Pol-Pot en Camboya, Amín Dada en Uganda, Jean-Bedel Bokassa en República Centroafricana, Franco en España, Pinochet en Chile y Slovdan Milosevic en la ex Yugoslavia. Así como la de varios militares argentinos procesados por crímenes de lesa humanidad que se murieron de causa natural o se suicidaron antes de ser condenados por la justicia.
2. Según Garibian (“La muerte del verdugo o el tiempo incontable de su eternidad”), la muerte-sentencia frenaría a la justicia privada o por mano propia y daría un marco a la violencia ejercida sobre el cuerpo del verdugo, aunque, no lo desmitificaría. Esto es lo que ha ocurrido con los altos mandatarios nazis tras la Segunda Guerra Mundial en Europa y Saddam Hussein en Irak.
3. El riesgo de esta modalidad de muerte, como menciona Garibian (“La muerte del verdugo o el tiempo incontable de su eternidad”), sería convertir al tirano en un mártir o deshonrarlo sin pacificar a la sociedad. Una muestra de ello serían los casos de Talaat Pachá en Alemania, asesinado por una víctima del genocidio armenio, el asesinato de Mussolini en Italia por partisanos, la persecución y muerte de Bin Laden en Paquistán por miembros de las fuerzas especiales de Estados Unidos y el lanzamiento de su cadáver en altamar y, el publicitado linchamiento de Muamar el Gadafi en Libia y su entierro en un lugar secreto.
4. Algunos de estos debates sociales, políticos y jurídicos han girado en torno a los efectos del cambio de apellido por parte de los hijos de represores, la importancia de sus testimonios para la construcción de la memoria colectiva y el derecho a declarar en contra de sus progenitores en las causas por delitos de lesa humanidad. Para este tipo de debates véase las notas periodísticas publicadas en Página 12, “Erika Lederer”, y en Perfil, “Hijo de genocida”. A su vez, en el ámbito académico, se han presentado distintas opiniones sobre las acciones de los hijos de genocidas y su potencialidad política, indicando los riesgos de que su situación pueda ser equiparada con la de las personas consideradas víctimas del terrorismo de Estado, especialmente, los hijos de personas detenidas-desaparecidas. Para este tipo de debates véase el texto de Fabiana Rousseaux, “A propósito del estrago parental. Tortura y filiación”.

5. En la sentencia unificada el 20 de septiembre de 2013 por el Tribunal Federal Oral en lo Criminal N°1 de La Plata, se establece que “en el marco de la causa 2251 se condenó por unanimidad a Miguel Osvaldo Etchecolatz a la pena de reclusión perpetua e inhabilitación absoluta perpetua, accesorias legales (v. fs. 1002/1003), sentencia que fue confirmada, también por unanimidad, por los integrantes de la Sala I de la entonces Cámara Nacional de Casación Penal el 18 de mayo de 2007 (v. fs. 1004/1058), resolución que quedó firme (v. fs. 1059). Así las cosas, y el hecho de que la sentencia arriba señalada haya quedado firme, sumado a que las conductas llevadas a cabo por Etchecolatz fueron calificadas como crímenes de lesa humanidad ocurridos en el marco de un genocidio, entiendo que se impone aplicar el máximo de la pena prevista por nuestra legislación dado que cualquier otra opción resultaría contraria a nuestras convicciones. En base a las pautas indicadas, considero justo aplicar a Miguel Osvaldo Etchecolatz la pena única de reclusión perpetua e inhabilitación absoluta perpetua, con accesorias legales y costas en la calidad y por los delitos descriptos”.
6. Historias Desobedientes es un grupo de hijas e hijos de genocidas, integrado mayoritariamente por mujeres que, desde hace poco tiempo, reclama “verdad, memoria y justicia” por los crímenes de sus padres y afirma que no quiere ser cómplice ni negacionista, aseverando que sus padres “nunca se han arrepentido de lo que han hecho”. Muchos de ellos se han reunido espontáneamente, motivados por el contexto de impunidad que se pretendió imponer, por un lado, a través del fallo de la Corte Suprema de Justicia (en mayo de 2017) que habilitó la aplicabilidad de la ley 24.390 para casos de delitos de lesa humanidad, brindando el beneficio del 2x1 que reduce el tiempo de prisión si se estuvo detenido previamente sin sentencia firme (Perfil, “LEY 24.390. La Corte declaró aplicable el 2x1 para un caso de delitos de lesa humanidad”). Y, a su vez, por la puesta en duda respecto del número de desaparecidos por parte de algunos funcionarios del actual partido gobernante.
7. El 6 de enero, organismos de derechos humanos tradicionales, el hijo de Jorge Julio López (detenido-desaparecido, vuelto a desaparecer luego de declarar contra Etchecolatz en 2006), integrantes de Historias Desobedientes y vecinos del Bosque de Peralta Ramos (Mar del Plata) se movilizaron frente a la casa de Etchecolatz bajo la consigna: “La única casa para un genocida es la cárcel” (Lavaca).
8. “Puentes para la Legalidad” es un grupo de familiares de imputados en causas de lesa humanidad que en 2015 se conformó como asociación civil. Su página web afirma: “venimos denunciando, desde 2008 como Hijos y Nietos de Presos Políticos, distintas irregularidades y violaciones a los derechos humanos sufridas por nuestros padres y abuelos durante los procesos judiciales. En esta búsqueda, nos hemos encontrado con prejuicios y antinomias presentes en la sociedad argentina que han permitido justificar, por acción u omisión, las injusticias que padecemos y que consideramos deben ser superadas para encontrar un camino común hacia la legalidad”. (Puentes para la Legalidad). Esta organización cuenta con 150–200 miembros en red en varias provincias y se proyecta a escala internacional, según la declaración dada por uno de sus integrantes al periodista Mannarino. En Chile se creó una organización similar,

- la organización Hijos y Nietos de Prisioneros del Pasado (HYNPP), vinculados a los militares y policías que fueron parte del aparato de Augusto Pinochet (Mannarino, “Los otros hijos”).
9. María Delgadillo había trabajado en el Hospital de la cárcel de Olmos donde durante la dictadura ayudó a que los detenidos pudieran hablar con sus familias. Cierta ocasión supo que los militares se apropiaron de dos bebés y entonces decidió contárselo a Madres de Plaza de Mayo. Poco tiempo después, el 22 de agosto de 1977, fue desaparecida junto a su marido, el médico César San Emeterio. Enterado de la situación, su hermano Jorge Luis Delgadillo presentó un habeas corpus sin saber que, a las semanas siguientes, le comunicarían la baja de la fuerza (Maestú).
 10. Jason De León utiliza el término necroviolencia para referirse a las diferentes relaciones entabladas con los cadáveres. Y la define de la siguiente manera: “violence performed and produced through the specific treatment of corpses that is perceived to be offensive, sacrilegious, or inhumane by the perpetrator, the victim (and her or his cultural group), or both” (69) (violencia ejecutada y producida a través del tratamiento específico de cadáveres que es percibido como ofensivo, sacrilego o inhumano por el perpetrador, la víctima [o su grupo cultural], o ambos).

Obras citadas

- “Ana Rita Vagliati ya no será heredera del horror de su padre. Sin el apellido de sangre y dolor”. *Página 12*, 5 de abril de 2007. www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-82830-2007-04-05.html. 29 de enero de 2018.
- Anstett, Élisabeth, Jean-Marc Dreyfus, y Sévane Garibian. *Cadáveres impensables, cadáveres impensados. El tratamiento de los cuerpos en las violencias de masa y los genocidios*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 2013.
- Arenes, Carolina, y Astrid Pikielny. *Hijos de los setenta. Historias de la generación que heredó la tragedia argentina*. Buenos Aires: Sudamericana, 2016.
- Bloch, Maurice, y Jonathan Parry, eds. *Death and the Regeneration of Life*. Cambridge: Cambridge University Press, 1982.
- Davidson, Martin. *El nazi perfecto. El descubrimiento del secreto de mi abuelo y del modo en que Hitler sedujo a una generación*. Barcelona: Anagrama, 2012.
- Decí Mu. “Hijas de represores: las voces de las historias desobedientes”. *Lavaca*, 7 de julio de 2017. www.lavaca.org/deci-mu/hijas-de-represores-las-vozes-de-las-historias-desobedientes/. 29 de enero de 2018.
- De León, Jason. *The Land of Open Graves: Living and Dying on the Migrant Trail*. Oakland: University of California Press, 2015.

- “Erika Lederer apuesta a la memoria colectiva. Decidí hacerme cargo de la mierda que me tocó”. *Página 12*, 24 de mayo de 2017. www.pagina12.com.ar/39756-decidi-hacerme-cargo-de-la-mierda-que-me-toco. 29 de enero de 2018.
- Garibian, Sévane, “La muerte del verdugo o el tiempo incontable de su eternidad”. *La muerte del verdugo. Reflexiones interdisciplinarias sobre el cadáver de los criminales de masa*. Ed. Sévane Garibian. Buenos Aires: Miño y Dávila, 2016. 21–36.
- _____. ed. *La muerte del verdugo. Reflexiones interdisciplinarias sobre el cadáver de los criminales de masa*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 2016.
- Guglielmucci, Ana. *La consagración de la memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia, 2013.
- Hertz, Robert. *La muerte y la mano derecha*. Madrid: Alianza Editorial, 1990.
- “Hijo de genocida denunció la participación de su padre en vuelos de la muerte”. *Perfil*, 8 de noviembre de 2017. www.perfil.com/politica/caso-verna-denuncio-a-su-padre-por-realizar-horrorosas-tareas-como-medico-en-la-dictadura.phtml. 29 de enero de 2018.
- Lebert, Norbert, y Stephan Lebert. *Tú llevas mi nombre*. Buenos Aires: Planeta, 2005.
- Lebert, Stephan. *My Father's Keeper. The Children of the Nazi Leaders. An Intimate History of Damage*. Trad. Julian Evans. Londres: Abacus, 2001.
- “LEY 24.390. La Corte declaró aplicable el 2x1 para un caso de delitos de lesa humanidad”. *Perfil*, 3 de mayo de 2017. www.perfil.com/politica/la-corte-declaro-aplicable-el-2x1-para-los-delitos-de-lesa-humanidad.phtml. 29 de enero de 2018.
- Maestú, Ezequiel. “Soy hija de un represor y quiero aportar a la memoria colectiva”. *Percyia. Periodismo y Justicia*, diciembre de 2017. <http://www.percyia.com/2017/12/como-hija-de-un-represor-quiero-aportar.html>. 29 de enero de 2018.
- Mannarino, Juan Manuel. “Los otros hijos”. *Gatopardo*, octubre de 2017. www.gatopardo.com/revista/no-185-octubre-2017/los-hijos-de-la-dictadura-argentina/. 29 de enero de 2018.
- _____. “Mariana, la hija de Etchecolatz. Marché contra mi padre genocida”. *Anfibia*, 13 de mayo de 2017. www.revistaanfibia.com/cronica/marche-contra-mi-padre-genocida/. 29 de enero de 2018.
- “Mi vecino genocida”. *Lavaca*, 6 de enero de 2018. www.lavaca.org/notas/mi-vecino-el-genocida-2/. 29 de enero de 2018.
- “Quiénes somos”. *Puentes para la legalidad*. puentesparalegalidad.org/quienes_somos.html. 29 de enero de 2018.
- Rodríguez, Carlos, y Carolina Uribe. “Rita Vagliati cuenta la vida de una familia con padre represor y madre “loca”. Mamá decía que papá era el demonio”. *Página 12*, 14 de agosto de 2005. www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-55071-2005-08-14.html. 29 de enero de 2018.
- Rousseaux, Fabiana. “A propósito del estrago parental. Tortura y filiación”. *Territorios clínicos de la memoria*, 13 de junio de 2017. tecmered.com/2017/05/26/a-proposito-del-estrago-parental-tortura-y-filiacion/. 29 de enero de 2018.

- _____. *FM La Tribu*, 14 de agosto de 2017. Entrevista radial.
- Strathern, Andrew. "Death as Exchange: Two Melanesian Cases". *Mortality and Immortality: the Anthropology and Archaeology of Death*. Ed. Sarah C. Humphreys y Helen King. London: Academic Press, 1981. 205–24.
- Thomas, Louis-Vincent. *Antropología de la muerte*. México: Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Uribe, María Victoria. *Matar, rematar y contramatar. Las masacres de la violencia en el Tolima 1948-1964*. Bogotá: CINEP, 1978.
- Verdery, Katherine. *The Political Lives of Dead Bodies. Reburial and Postsocialist Change*. New York: Columbia University Press, 2004.
- Volk, Tyler. *What is death? A Scientist Looks at the Cycle of Life*. New York: John Wiley & Sons, Inc., 2002.
- Von Kellenbach, Katharina. *The Mark of Cain: Guilt and Denial in the Post-War Lives of Nazi Perpetrators*. New York: Oxford University Press, 2013.

Guglielmucci, Ana. "El perpetrador y sus descendientes: la perturbación del legado político-familiar". Reflexiones en torno a *La muerte del verdugo*. Ed. Sévane Garibian, Zahira Aragüete-Toribio y Ana Forcinito. *Hispanic Issues On Line Debates* 9 (2019): 58–74.